

COMUNICADO

Estimado Cliente:

FINANCIERA CONFIANZA con el ánimo de reafirmar nuestro compromiso de brindarle la mejor atención y mejorar las condiciones de los servicios puestos a su disposición, comunica a sus clientes beneficiarios del seguro de “Desgravamen” asegurados con la Compañía MAPFRE, que a partir del 01 de enero del año 2016, la Compañía de Seguros “**RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**” asumirá las obligaciones y derechos de la Compañía MAPFRE, derivada de la póliza de seguro antes indicada. En tal sentido además se modificará el numeral D. de la Hoja Resumen del Contrato de Crédito, quedando redactada como se detalla:

D. SEGUROS			
Tipo de Seguro	Seguro de Desgravamen Individual (Titular) (1)		
Monto de Prima	0.085% del saldo de capital (2)		
Nombre de la Compañía de Seguro	RIMAC Seguros y Reaseguros	N° de la Póliza	En Soles N° 0164 - 0011678138 y En Dólares N° 0164 - 0011678139
Tipo de Seguro	Seguro de Desgravamen Conyugal (1)		
Monto de Prima	0.110% del saldo de capital (2)		
Nombre de la Compañía de Seguro	RIMAC Seguros y Reaseguros	N° de la Póliza	En Soles N° 0164 - 0011678138 y En Dólares N° 0164 - 0011678139

(1) Aplicables de acuerdo a la Cobertura de la Póliza

(2) Primas de Seguro expresadas en Tasas Mensuales. Porcentaje aplicable al saldo de capital y a cada cuota.

Asimismo, y conforme se detalla, el nuevo de Seguro de Desgravamen no le genera un costo adicional, y por tanto no modifica su cronograma de pagos. Asimismo, seguirá contando con las mismas coberturas en relación a los riesgos de (i) fallecimiento por causa natural o a consecuencia de un accidente, (ii) invalidez total y permanente por accidente, e (iii) invalidez total y permanente por enfermedad, conforme al Certificado y Condiciones del Seguro, que usted contrató al momento de obtener su crédito. Se adjunta Certificado de Seguro con detalle de cobertura y exclusiones.

Le recordamos que en caso no se encuentre de acuerdo con lo manifestado en la presente comunicación, usted puede ejercer su derecho de dar por concluida la relación comercial. Recuerde, que también, en cualquier momento, tiene la posibilidad de contratar la cobertura del seguro de desgravamen, en la Compañía

de Seguro de su elección, siempre y cuando cubra los mismos riesgos del seguro comercializado y sea endosada a favor de Financiera Confianza.

Para mayor información y/o cualquier consulta sobre el detalle de la cobertura, procedimientos, exclusiones y otros temas relacionados a su póliza, le ofrecemos nuestra plataforma de atención al usuario dentro de nuestra red de oficinas de atención al público a nivel nacional (consultar www.confianza.pe), donde gustosamente será atendido .

Esperamos seguir contando con la confianza depositada en nosotros y ofrecemos el compromiso de siempre para servirle cada día mejor.

Atentamente,

FINANCIERA CONFIANZA